

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2016-0084

Saboyá, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020), paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia informando que se recibió comunicación del apoderado de la parte actora Dr. MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO, allegando pantallazo de la constancia del envío del oficio civil N° 0560 de fecha 24 de octubre de 2018, a la Agencia Nacional de Tierras, conforme al requerimiento por ésta. Para proveer.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3

Saboyá diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante: CELIO CASTELLANOS SOTELO.
Demandado: HEREDEROS INDT. DE VICENTE ROJAS Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.
Predios: "LAS DELICIAS"- "LOS ANDES"- "LAS VIOLETAS"- "EL PLAN".

ASUNTO

Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando atentamente que se recibió comunicación del apoderado de la parte actora Dr. MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO, allegando pantallazo de la constancia del envío del oficio civil N° 0560 de fecha 24 de octubre de 2018 a la Agencia Nacional de Tierras.

En este orden y como quiera que el pantallazo enviado como anexo al memorial allegado el 2 de septiembre de 2020, no es legible, esta censora requiere al profesional del derecho para que vuelva a presentarlo, toda vez que no guarda legibilidad y no se evidencia la fecha del envío.

Así mismo se ordenará agregar al expediente, el memorial aportado por el apoderado actor y dejarlo en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2016-0084

PRIMERO: REQUERIR, al apoderado de la parte actora Dr. MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO, para que allegue el correspondiente pantallazo de remisión de la información enviada a la Agencia Nacional de Tierras, por no guardar legibilidad y además no poder verificar la fecha de la remisión de éste documento. Por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: AGREGAR, a las presentes diligencias el memorial aportado por el apoderado de la parte actora y dejarlo en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal Web de la Rama judicial, se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 28 de fecha 11 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA



INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2016-0084

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

476c2b397500814c4a28f01e8f2d81f09ad777a81b45b8d8bedea4576ce7fe64

Documento generado en 10/09/2020 09:04:30 a.m.